

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO EXENTO N° 6963 /
CALBUCO, 04 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24-JUNIO-2011, presentada por don(a) ANDREA EDUVIGES DEL SOL CONTRERAS UJEDA, domiciliado en CALBUCO calle N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 94 - de fecha 21 DE JUNIO- 2011.
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CURR SIENDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ANDREA EDUVIGES

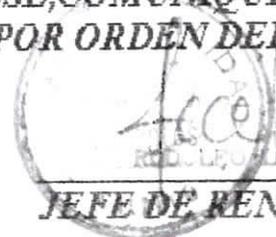
DEL SOL CONTRERAS UJEDA, R.U.T.
domicilio comercial, calle GENERAL BUNILLA S/N° localidad EL LAUCE.

de esta comuna, la patente comercial de CENTRO DE LLAMADOS, CENTRO DE ACCESO A INTERNET, COMERCIO ARTICULO, SUMINISTROS OFICINA Y ARTICULO, DE ESCRITORIO EN GENERAL, FOTOCOPIAS Y VTA. 642061-62 642062-523924- COMPITES, Y REFRASCOS. Actividad Económica 749931-522190 CAPITAL \$ 1.000.000.-
MICROEMPRESA FAMILIAR. Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaria. 6.- Control